



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00054-00

De la nulidad incoada por el apoderado judicial de la demandada Gloria Astrid Cuellar Gafaro, córrasele traslado a la entidad ejecutante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº102**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 11 y Domingo 12.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria